

**0686-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con veintinueve minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veintidos.

**Proceso de conformación de estructuras del partido PARTIDO PUEBLO SOBERANO en el cantón ASERRÍ de la provincia SAN JOSÉ.**

Mediante auto 0482-DRPP-2022 de las siete horas con cincuenta y cuatro minutos del dos de noviembre de dos mil veintidos, este Departamento le comunicó al partido Pueblo Soberano, que la estructura del cantón de Aserrí, de la provincia de San José, quedó integrada de forma incompleta, debido que no fue posible acreditar el nombramiento de los señores Michael Vega Covalada, cédula de identidad 112520828, como tesorero propietario y delegado territorial propietario; Ramiro Vega Arguedas, cédula de identidad 105150972, como secretario suplente y delegado territorial suplente; Randall Eladio Chaves Sánchez, cédula de identidad 109160724, como fiscal propietario, ya que sus nombramientos se realizaron en ausencia, sin constar a la fecha en el expediente del partido de cita con las respectivas cartas de aceptación.

Posteriormente, en fecha veintiuno de noviembre del año en curso, la agrupación política presentó en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de aceptación de los señores Vega Covalada, Vega Arguedas y Chaves Sánchez, a los puestos precitados.

En virtud de lo anterior expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN ASERRÍ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113060983	CHRISTIAN ADOLFO CALDERON ROBLETO	PRESIDENTE PROPIETARIO
113240074	LAURA GABRIELA JIMENEZ TREJOS	SECRETARIO PROPIETARIO
<b>112520828</b>	<b>MICHAEL VEGA COVALEDA</b>	<b>TESORERO PROPIETARIO</b>
601860336	ANA LIETT ROBLETO RUIZ	PRESIDENTE SUPLENTE
<b>105150972</b>	<b>RAMIRO VEGA ARGUEDAS</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
114020646	KARLA PATRICIA PALMA CORRALES	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>109160724</b>	<b>RANDALL ELADIO CHAVES SANCHEZ</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601860336	ANA LIETT ROBLETO RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113060983	CHRISTIAN ADOLFO CALDERON ROBLETO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114020646	KARLA PATRICIA PALMA CORRALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
113240074	LAURA GABRIELA JIMENEZ TREJOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>112520828</b>	<b>MICHAEL VEGA COVALEDA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>105150972</b>	<b>RAMIRO VEGA ARGUEDAS</b>	<b>TERRITORIAL SUPLENTE</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/yag

C.: Exp. n.º 373-2022, Partido Pueblo Soberano

Ref., No.: S(4502,3583)-2022